

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

ST

TRANSPORTADOR: NIT - CC	Daniel Ricardo Gwina Pineda		No. CONTRATO	
CONTRATANTE: NIT - CC	Mauricio Andres Londono Orozco		TELEFONO:	300 338 1290
DIRECCION:	1132 439.635		TELEFONO:	316 632 6436
NOMBRE R/L	C.C. San Diego		EMAIL:	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.11.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO				
NUMERO RDO				

FECHA RDO			VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO						
VEHICULO	PLACA:	700 227	MODELO:	2013	MARCA	NISSAN
DURACION	No INTERNO	1800	CLASE	MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
El presente contrato se entenderá en días calendario, se compute con la fecha de inicio y terminación.						
VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	DIA	02	MES	Diciembre	AÑO
	FECHA DE TERMINA	DIA	03	MES	Diciembre	AÑO
El valor del presente contrato se establece en \$						

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o. El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ver un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL		
	ANTICIPA	SI	NO	V ANT	
	VALOR RES	\$			
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa externa (fuerza mayor/caso fortuito); b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1579/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para realizar obras municipales y modificaciones dentro de los vehículos.
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de C.C. del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido este ocr fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos de la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a embudo previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Modelin	HORA SALIDA	
	DESTINO	Ibano grande	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION			

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Mauricio Andres Londono O.	1132439635	316 632 6436

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 5652 de 27 de diciembre del 2010.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

A los días	Del mes/año
------------	-------------

Daniel Gwina P.	Mauricio Londono Orozco
CC. 71.219.033	CC. 1132439635
TRANSPORTADOR	CONTRATANTE